

PARRAL, 15052009

DECRETO ALCALDICIO N° 267 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo a los alumnos de dos establecimientos educacionales de la Comuna de Parral, justifican la recontractación de la profesional de la educación que se individualiza, mientras se procede a llamar a concurso para proveer cargos vacantes.-
- 3.- Que, su continuación en el servicio de educación, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **PAULINA ANDREA GONZALEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° **15.826.365-3**, Ex – Profesora a Contrata de la Escuela G – 560 “Francisco Maureira” de la localidad de Talquita de Parral, quien durante el año lectivo 2009, continuará cumpliendo funciones como Profesora de Educación General Básica, de 5° a 8° básico, en dos establecimientos educacionales, durante los periodos que se señalan, con la carga horaria que en cada caso se indica :
 - Escuela E – 567 “Santiago Urrutia Benavente” : **10 horas** cronológicas semanales, desde el 10 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010 (Inglés).-
 - Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” : **10 horas** cronológicas semanales, desde el 10 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010 (Inglés).-
 - Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” : **10 horas** cronológicas semanales, desde el 16 de Abril de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010 (Talleres JECD).-
- 2.- ESTABLECESE asimismo que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a actividades curriculares no lectivas, manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente, percibiendo una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/EZM/DDB/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



[Signature]
Vº. Bº. Asesor Jurídico.-